I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001014

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2770/2014; el Memorándum Nº600/450/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia de Ord. N°1000/256/2014 de la Dirección Jurídica; del Certificado N°403/033/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", Escuela Ejército Libertador C-1848, ubicada en Rosa Ester Rodríguez N°6402,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 10 de junio de 2014, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 18 de junio de 2014 a las 11:30 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 12 de junio de 2014, a las 11:00 horas.

5. La recepción de consultas será hasta el día 13 de junio de 2014, hasta las 16:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. Entrega de aclaraciones será el día 16 de junio de 2014 a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 18 de junio de 2014, hasta las 11:30 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 18 de junio 2014, a las 12:00 horas., a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)0010 04

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, por el Director de Obras Municipales y la Jefa del D.A.E.M., en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de las Obras (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 22.06.001.004.008 "Escuela Ejercito Libertador C-1848" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
D.A.E.M.
Escuela Ejército Libertador
Página Web